Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 4444 **DE 2019**

(29 ABR 2019)

"Por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto No. 1083 de 2015, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015 y el artículo 4° del Decreto No. 1390 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que los organismos y entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que la forma de provisión de los empleos de carácter temporal, se encuentra prevista en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuario, hasta el 31 de diciembre de 2017, la cual a su vez fue prorrogada mediante el Decreto No. 2258 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto No. 2460 del 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Nacional autorizó la prórroga de los empleos temporales creados mediante los Decretos Nos. 1390 y 1836 de 2016, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante comunicación N°. 20196100064171 del 12 de febrero de 2019, el Subdirector de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de la lista de elegibles vigentes para la provisión de treinta (30) empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras; lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio N°. 20191020133131 del 19 marzo de 2019, envía a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles, correspondiente a la Resolución No. 20182120118635, para proveer temporalmente un (1) empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Planeación Operativa, con tres (3) elegibles.

Que la Agencia Nacional de Tierras al obtener respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la que dio a conocer la lista de elegibles, el 5 de abril de 2019 envió a los candidatos una comunicación con el ofrecimiento de vinculación a la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras, estableciendo un plazo (3) días hábiles para la manifestación del interés, es decir, hasta el 10 de abril de 2019.

Que la Agencia Nacional de Tierras recibió correo electrónico del 5 de abril de 2019, a través del cual la señora **BEATRIZ HELENA GRANADOS NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.451 de Tunja, manifestó la aceptación al ofrecimiento para ocupar el empleo

temporal denominado Gestor Código T1, Grado 12, de la Subdirección de Planeación Operativa y de igual forma allegó los documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Que el día 10 de abril de 2019 la Agencia Nacional de Tierras recibió mediante correo electrónico la manifestación de no aceptación al ofrecimiento para ocupar el empleo de Gestor Código T1, Grado 12, de la Subdirección de Planeación Operativa del señor JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.109.435 y del señor CARLOS LEVI QUINTERO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.498.939.

Que como consecuencia de lo anterior la Subdirección de Talento Humano procedió a realizar el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia de la señora **BEATRIZ HELENA GRANADOS NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.451.

Que la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras una vez elaborado el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia del 10 de abril de 2019, estableció que la señora **BEATRIZ HELENA GRANADOS NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.451, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo temporal denominado Gestor Código T1, Grado 12 de la Subdirección Planeación Operativa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias de que trata la Resolución N°. 12600 del 29 de diciembre de 2018.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en el empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2019, y una vez vencido el término de su duración, la servidora quedará retirada del servicio automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con el nombramiento temporal, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter temporal a la persona que se relaciona a continuación, en el empleo de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución:

Cédula	Nombre	Denominación cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación geográfica
1.049.618.451	BEATRIZ HELENA GRANADOS NIÑO	Gestor	T1	12	Subdirección de Planeación Operativa	Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá la servidora pública, serán las establecidas en la Resolución No. 12600 del 29 de diciembre de 2018, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ABR 2019

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano
Vo.Bo: Jaime Augusto Correa Media – Experto 08
Proyectó: Sandra Sarmiento - STH